

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 26/2017

---

Montevideo, 24 de julio de 2017

**Ref.: Asociación del certificado de INAC al DUA.**

El Área Gestión de Comercio Exterior comunica que para realizar la asociación del certificado de retorno expedido por INAC al DUA de retorno de mercaderías, deberá agregársele una “R” adelante del número de solicitud de exportación (R+ número de solicitud de Exportación).

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior